



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3923/2018

BITÁCORA: 21/G1-0146/08/18

Puebla, Puebla, 28 de Agosto de 2018

JUAN HERNANDEZ BECERRIL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Agosto de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3114/2016 de fecha 09 de Agosto de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) SAN SALVADOR Y 2) PIEDRA ANCHA, Vicente Guerrero, S-21-195-CON-001/16, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 43.385 Metros cúbicos	7	25	31	20785240	20785246
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) SAN SALVADOR Y 2) PIEDRA ANCHA, Vicente Guerrero, S-21-195-CON-001/16, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 7.592 Metros cúbicos	2	32	33	20785247	20785248
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) SAN SALVADOR Y 2) PIEDRA ANCHA, Vicente Guerrero, S-21-195-CON-001/16, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 26.167 Metros cúbicos	5	34	38	20785249	20785253
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR LOS PREDIOS: 1) SAN SALVADOR Y 2) PIEDRA ANCHA, Vicente Guerrero, S-21-195-CON-001/16, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 16.652 Metros cúbicos	3	39	41	20785254	20785256

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 08 de Agosto de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.gob.mx/semarnat Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3923/2018
BITÁCORA: 21/G1-0146/08/18

Puebla, Puebla, 28 de Agosto de 2018

Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES


LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N°. DFP/0167/2018 DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 2018, FIRMA LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: Q841 AN. 2/5 EXP. 89/16 P

L'MCCP/I/LSC/ych
